



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 15 SEP 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 242/2022 caratulado: "S/RENDICIÓN N° 08/2022 CAJA CHICA DELEGACIÓN CABA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 004/2022, se conformó la Caja Chica Delegación Buenos Aires por la suma total de \$ 30.000,00 (treinta mil pesos) para el Ejercicio 2022, en atención a la operatividad administrativa, delegando la administración de los fondos a los agentes Simón AVALLE y Matías SCIORTINO (v. fs. 12/15).

Que resulta necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, conforme detalle consignado en Nota Interna N° 2388/2022 Letra: TCP - Deleg. Bs As, obrante a foja 3, por la suma total de \$15.228,47 (quince mil doscientos veintiocho pesos con cuarenta y siete centavos) imputables al presente Ejercicio.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma total de \$ 15.228,47 (quince mil doscientos veintiocho pesos con cuarenta y siete centavos) a fin de mantener disponible el monto autorizado.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto provincial N° 699/04, modificado por los Decretos provinciales N° 175/12 y N° 610/22 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 08/2022 correspondiente a la Delegación CABA del Tribunal de Cuentas, por un total de \$15.228,47 (quince mil doscientos veintiocho pesos con cuarenta y siete centavos) imputables al Ejercicio 2022, que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, correspondiente al Ejercicio Económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

457 /2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 457 /2022

FECHA	PROVEEDOR	FACTURA/TICKET N°	MONTO	PARTIDA
12/08/2022	Concejo Profesional de Cs. Económicas CABA	Fc A N° 0067-00000746	\$1.596,00	235
12/08/2022	Oca Log SA	Fc B N° 2015-00002756	\$1.230,00	315
01/09/2022	REGGIERI S.A.	Fc B N° 0014-00029808	\$3.280,00	211
09/09/2022	Día Argentina S.A.	Tique Fc B N° 01116-00206277	\$2.340,00	211
09/09/2022	Mercado de la Oficina SA	Tique Fc B N° 0036-00065400	\$6.782,47	231
TOTAL			\$15.228,47	

TCP
Confeccionó LG
Controló CG
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

